

PUERTO VARAS,

08 OCT. 2018

VISTOS:

- a) Las planillas de cometido de servicio presentadas por los funcionarios municipales Sr. Ricardo Orellana Yunge y el Sr. Víctor Torres Alvarado, que señalan:
- **Traslado de los integrantes de la Banda Escolar del Colegio de Nueva Braunau, para participar en el "XXV Encuentro Nacional de bandas", a realizarse en la Ciudad de los Andes desde el 09 al 15 de Octubre del año 2.018.**
- b) El decreto exento N° 5.834 de fecha 12 de Diciembre del año 2.016, sobre delegación de firmas de documentación alcaldía en representación del Alcalde bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
- c) La Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo del año 2.015 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de procedimientos sobre la Rendición de Cuentas de Fondos Públicos.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1-2.006 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos N° 72 y 75 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, los cometidos y comisiones de funcionarios que originen gastos para la municipalidad tales como pasajes, viáticos u otros análogos, deben ser ordenados mediante el respectivo decreto alcaldicio.
- b) Manual de Procedimiento Administrativos de Viáticos y Fondo a Rendir Alcalde Concejales y Personal Municipal, aprobado por decreto N° 5.925 del 11/11/2.015, modificado por el decreto 1810 del 14.04.2016. El Titulo III "Rendición de Cuentas por Anticipo", deberán presentar las rendiciones en un Plazo de 5 días Hábiles siguiente al mes en que se desarrollo la comisión de servicios o cometido.

DECRETO N° 4742

1.- ORDENESE en cometido de servicio desde el 09 al 15 de Octubre del año 2.018, a los Funcionarios Municipales que a continuación se individualizan con la siguiente finalidad: • **Traslado de los integrantes de la Banda Escolar del Colegio de Nueva Braunau, para participar en el "XXV Encuentro Nacional de bandas", a realizarse en la Ciudad de los Andes.**

- Ricardo Orellana Yunge, Auxiliar, grado 16°
- Víctor Torres Alvarado, Auxiliar, grado 13°

2.- En cumplimiento de este cometido de servicio, los Funcionarios Municipales antes individualizados tienen derecho a que se les cancelen:

2.1 gastos en alimentación y alojamiento, para lo cual se le otorgara viatico del 100% por los días 09,10, 11, 12, 13 y 14 de Octubre del año 2.018 y viatico del 40% por el día 15 de Octubre del año 2.018, lo que asciende a un total de \$289.280 para cada uno.

2.2 otros gastos no previstos precedentemente

3.- IMPUTENSE los gastos por concepto de viatico que demande el presente cometido de servicios a la siguiente cuenta:

- \$578.560.- (Léase, quinientos setenta y ocho mil quinientos sesenta pesos) a la cuenta- 114.03.02.001 – "Por Comisiones de Servicios en el País"

SRA. ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASN/LVM/cda



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
SRA. LORETO VILCHES MORALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
Departamento Personal
San Francisco # 413
Fonos (56) 65 2361343
Cdelgado@ptovaras.cl

X Región De Los Lagos
CHILE

